



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de Comisión de Administración N° 4/21

**ACTA N° 4 – 2021 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las catorce del día 18 de mayo de 2021, se reúnen en sesión ordinaria, con la presencia de los Representantes Titulares por el Estado Empleador Mariano Hugo BOIERO (DNI N° 21.441.892), Mauro Emanuel SOLANO (DNI N° 27.677.336), Mauro Ariel PALUMBO (DNI N° 25.898.132), Luciano José María PAGOLA (DNI N° 24.801.055), Hernán César PETRELLI (DNI N° 16.579.933); los Representantes Titulares de la parte sindical de la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, Antonio MONTAGNA (DNI N° 11.154.879), Mariano UNAMUNO (DNI N° 16.976.356); los Representantes Titulares de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, Rubén MOSQUERA (DNI N° 12.543.684) y María Mercedes VERGARA (DNI N° 22.767.307) y el Representante Suplente de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO Jorge RAVETTI (DNI N° 10.939.367).

En cumplimiento de lo establecido en el Punto 42 del Acta N° 02/2018 de fecha 19 de abril de 2018, modificatorio del Punto 5 del Acta N°1/2008 del 27 de febrero de 2008, se convoca a sesión mensual ordinaria virtual mediante sistema webex_meeting por razones de Pandemia Covid-19, a los integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCap) para las 14 del día 18 de mayo de 2021, a fin de tratar los siguientes temas:

PRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de TRES (3) becas por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 373.600), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad de Buenos Aires						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Sileo, Inés Daniela	33.442.139	Ministerio de Defensa	Especialización en Administración Financiera del Sector Público	marzo 2019	noviembre 2019	158.000
Figueira Lemos, Norberto Fernando	25.126.884	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología	Especialización en Evaluación Universitaria	agosto 2019	julio 2020	57.600
Valenzuela, Marcelo Fabián	30.664.463	Ministerio de Defensa	Especialización en Administración Financiera del Sector Público	marzo 2019	noviembre 2019	158.000
						373.600

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-45915374-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-57608899-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-79773095-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

SEGUNDO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca por la suma de PESOS VENTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 26.950), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad Tecnológica Nacional						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Baudín, Héctor Marcelo	16.397.867	Presidencia de la Nación	Tecnicatura Universitaria en Higiene y	marzo 2020	diciembre-2020	26.950

			Seguridad del Trabajo			
						26.950

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-64050533-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

TERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 86.700), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, a favor de las agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de General San Martín						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Alfonso, Yesica Lorena	29.946.105	Presidencia de la Nación	Licenciatura en Administración Pública (CCC)	marzo 2020	diciembre 2020	37.700
Piccin, Romina Alejandra	33.552.599	Jefatura de Gabinete de Ministros	Licenciatura en Administración Pública (CCC)	marzo 2021	diciembre 2022	49.000
						86.700

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-67258141-APN-SAT#FOPECAP, IF-2021-44791719-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

CUARTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 37.700), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Nacional de Tres de Febrero
--

Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Badino, María Inés	21.588.785	SIGEN	Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas (CCC)	marzo 2020	diciembre 2020	37.700
						37.700

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-85423951-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

QUINTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 125.400), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Mendoza, María Rosa	26.254.049	INASE	Maestría en Ciencias Agropecuarias con mención Tecnología de Semillas	marzo 2021	diciembre 2021	125.400
						125.400

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44465064-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

SEXTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MI SETECIENTOS (\$ 109.700), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Bruno Vanesa	25.234.834	Ministerio de Producción	Especialización en Negocios y Comercio Internacional en Agroindustrias	abril 2021	diciembre 2021	109.700
						109.700

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44465108-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

SÉPTIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad Nacional del Nordeste						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Rivarola, Clyber Diosnel	33.878.281	INTI	Especialización en Ingeniería Ambiental	octubre 2019	diciembre 2020	49.000
						49.000

Habiendo sido aprobada la presente beca mediante Acta CA 8/20 y por error involuntario en la lectura de la documentación presentada por el becario oportunamente, donde decía “monto de la actividad \$4.900” debe decir monto de la actividad \$49.000. Por lo tanto, la Secretaria de Asuntos Técnicos recomienda aprobar esta enmienda en el importe a abonar. Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44464909-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

OCTAVO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 09/100 (\$ 93.980,09), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad de Morón						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Andrade, Miriam Mabel	30.408.080	Renaper	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC)	agosto 2018	enero 2020	93.980,09
						93.980,09

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44464864-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

NOVENO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Castronuovo, Hernán Diego	30.460.578	Ministerio de Seguridad	Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social	marzo 2020	diciembre 2020	75.000
Grimolizzi, Florencia Celeste	34.799.541	Ministerio del Interior	Maestría en Diseño y Gestión de programas	abril 2021	diciembre 2022	100.000

			Sociales			
						175.000

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44464890-APN-SAT#FOPECAP, IF-2021-44464989-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48958430-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 107.400), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad Católica de Salta						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Alba, María Isabel	22.094.361	Ministerio de Trabajo	Abogacía (virtual)	marzo 2021	Diciembre 2021	107.400
						107.400

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44464838-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 140.400), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Universidad de la Marina Mercante						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Vázquez Florencia	33.347.772	Ministerio de Seguridad	Licenciatura en Psicología	marzo 2021	diciembre 2021	140.400

Brenda			(virtual)			
						140.400

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44464926-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de CUATRO (4) becas por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 464.300), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Austral						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Cascallar, Rodrigo	32.639.551	Jefatura de Gabinete de Ministros	Diplomatura en Comunicación y Asuntos Públicos	mayo 2021	junio 2022	102.000
Gómez, Agustina Elizabet	40.348.462	Jefatura de Gabinete de Ministros	Diplomatura en Gestión Logística Integral	agosto 2021	diciembre 2021	101.400
Guerrini, María Sol	30.082.237	Superintendencia de Seguros de la Nación	Maestría en Ciencias de Datos	marzo 2021	diciembre 2021	158.900
Ponchione, Agustina	31.168.751	Jefatura de Gabinete de Ministros	Diplomatura en Comunicación Institucional y Asuntos Públicos	mayo 2021	junio 2022	102.000
						464.300

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44465138-APN-SAT#FOPECAP, IF-2021-44791802-APN-SAT#FOPECAP, IF-2021-44791878-APN-SAT#FOPECAP, IF-2021-44791934-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOTERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de TRES (3) becas por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 333.950), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad de San Andrés						
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Inicio de cursada aprobado	Fin de cursada aprobado	Monto a pagar
Madeo, Norma	16.025.185	Comisión Nacional de Valores	Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública	junio 2021	noviembre 2021	48.000
Palmieri, Julieta	34.319.304	Ministerio de Transporte	Maestría en Administración y Políticas Públicas	mayo 2021	diciembre 2021	127.050
Tuero, Betiana	31.033.726	Ministerio de Transporte	Maestría en Administración y Políticas Públicas	mayo 2021	diciembre 2021	158.900
						333.950

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2021-44464947-APN-SAT#FOPECAP, IF-2021-44464969-APN-SAT#FOPECAP, IF-2021-44465042-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOCUARTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (virtual), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Salomé CARRILLO (DNI N° 32.949.140), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 20 de marzo de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIEN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 100.552.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-52205401-APN-SSG#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOQUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (CCC), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ludmila Macarena CENTURIÓN GIROLA (DNI N° 19.000.025), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 30 de junio de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-) correspondiente al segundo cuatrimestre (completa el 1° año) y tercer cuatrimestre (primera parte del 2° año) de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-44212433-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOSEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS María José PETRONE DIP (DNI N° 27.417.557), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 4 del 28 de junio de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000.-) correspondiente al segundo cuatrimestre (marzo a julio 2021) y tercer cuatrimestre (agosto a diciembre 2021) de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-44211635-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOSEPTIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Agustina RICCIOTTI (DNI N° 25.665.328), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 26 de mayo de 2020. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400.-) correspondiente al primer semestre del 2021 de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-44210959-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO OCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de FONDO NACIONAL DE LAS ARTES Valeria Alejandra BINI (DNI N° 36.588.803), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 42.875.-) correspondiente al segundo cuatrimestre del 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-44209809-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMONOVENO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (SEDE ARGENTINA) referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE CULTURA Paola PAVANELLO (DNI N° 24.183.836), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 57.500.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-44210221-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48958430-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de MINISTERIO DE TRANSPORTE Paula HURTADO (DNI N° 35.186.898), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 3 del 25 de abril de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 90.237.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-44210625-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ROSARIO DE LA PONTÍFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA referida a la continuidad de la carrera MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA Mauricio Daniel DIVINZENZO (DNI N° 28.024.094), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 7 del 27 de octubre de 2020. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 158.900.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-52204870-APN-SSG#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD DE KENNEDY referida a la continuidad de la carrera ABOGACÍA (virtual), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Patricia Laura SICILIANO (DNI N° 22.237.165), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 119.377,10.-) correspondiente al 4° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-52204515-APN-SSG#FOPECAP,NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOTERCERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de MINISTERIO DE DEFENSA Andrés Miguel STAGNARO (DNI N° 31.937.796), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 45.600.-) correspondiente al 2º año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2021-52203988-APN-SSG#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOCUARTO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN GÉNEROS Y DIVERSIDADES, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.353.170.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2021-50280426-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2021-45182281-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2021-44453360-APN-SAT#FOPECAP , NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOQUINTO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.333.800.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2021-50281075-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2021-45183543-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2021-47843132-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEXTO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 1.338.300.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2021-50279528-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2021-45186300-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2021-47842372-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEPTIMO: Se aprueba el proyecto CARRERA ADMINISTRATIVA Y SALTO DE TRAMO DE AGENTES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.976.200.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2021-50258676-APN-DFPCYRL#JGM,IF-2021-50259681-APN-DFPCYRL#JGM,IF-2021-44791465-APN - SAT#FOPECAP, NO-2021-49279787-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOCTAVO: Se aprueba el proyecto HABILIDADES PARA EL TRABAJO REMOTO. COMPETENCIAS LABORALES EN LA ERA DIGITAL (SEGUNDA EDICIÓN), cuyo costo asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 972.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2021-45318767-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2021-45187465-APN-DFPCYRL#JGM, IF-2021-44457242-APN-SAT#FOPECAP, NO-2021-48962549-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMONOVENO: En razón de los nuevos firmantes se aprueba el acta complementaria al proyecto “Curso Universitario de Formación en la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas” (VI Edición)”, aprobada en el punto cuadragésimo tercero del Acta de Comisión de Administración N° 4 de fecha 28 de julio de 2020. IF-2021-45192658-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMO: En razón de los nuevos firmantes se aprueba el acta complementaria al proyecto “Análisis de competencias y modelo de articulación del sistema estadístico nacional, para la gestión del conocimiento en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)”, aprobada en el punto cuadragésimo sexto del Acta de Comisión de Administración N° 9 de fecha 22 de diciembre de 2020. IF-2021-45191077-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOPRIMERO: En razón de los nuevos firmantes se aprueba el acta complementaria al proyecto “Programa de gestión pública en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, aprobada en el punto sexagésimo octavo del Acta de Comisión de Administración N° 3 de fecha 30 de junio de 2020. IF-2021-45194011-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento que en el punto VEINTIUNO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 23 de febrero de 2021, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicho punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA como el correcto de la institución educativa. Se adjunta como anexo al presente el modelo de Acta Complementaria. IF-2021-44643472-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOTERCERO: Se toma conocimiento que en el punto TRIGÉSIMOCUARTO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 23 de febrero de 2021, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicho punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA como el correcto de la institución educativa. Se adjunta como anexo al presente el modelo de Acta Complementaria. IF-2021-44631334-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOCUARTO: Se toma conocimiento que en el punto TRIGÉSIMOTRECERO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 23 de febrero de 2021, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicho punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA como el correcto de la institución educativa. Se adjunta como anexo al presente el modelo de Acta Complementaria. IF-2021-48798692-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOQUINTO: Se toma conocimiento que en el punto TRIGÉSIMOQUINTO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 23 de febrero de 2021, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicho punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA como el correcto de la institución educativa. Se adjunta como anexo al presente el modelo de Acta Complementaria. IF-2021-44627167-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOSEXTO: Se toma conocimiento que en el punto TRIGÉSIMOSEXTO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 23 de febrero de 2021, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicho punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA como el correcto de la institución educativa. Se adjunta como anexo al presente el modelo de Acta Complementaria. IF-2021-44645755-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOSEPTIMO: Se toma conocimiento que en el punto QUINCUGÉSIMOPRIMERO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 30 de marzo de 2021, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicho punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA como el correcto de la institución educativa. Se adjunta como anexo al presente el modelo de Acta Complementaria. IF-2021-44644456-APN-DFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOOCCTAVO: Se toma conocimiento que en el punto CUADRAGÉSIMOSEGUNDO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 9 del 22 de diciembre de 2020, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicho punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA como el correcto de la institución educativa. Además, se reemplaza la NO-2020-90805350-APN-DAYC#JGM de factibilidad presupuestaria por la NO-2021-07753806-APN-DAYC#JGM. Se adjunta como anexo al presente el modelo de Acta Complementaria y la factibilidad presupuestaria reemplazada. IF-2021-44662285-APN-DFPCYRL#JGM,

NO-2021-07753806-APN-DAYC#JGM.

TRIGÉSIMONOVENO: Se toma conocimiento que en el punto QUINCUAGÉSIMO OCTAVO del Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 30 de marzo de 2021, se produjo un error en la mención de la universidad para la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, se rectifica dicho punto, colocando UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN como el correcto de la institución educativa. Además, se reemplaza la NO-2021-30153089-APN-DAYC#JGM. de factibilidad presupuestaria por la NO-2021-17075962-APN-DAYC#JGM. Se adjunta como anexo al presente el modelo de Acta Complementaria y la factibilidad presupuestaria reemplazada. IF-2021-44634494-APN-DFPCYRL#JGM, NO-2021-17075962-APN-DAYC#JGM.

CUADRAGÉSIMO: Se toma conocimiento que el punto segundo del Acta de Comisión N° 3 del 20 de abril de 2021, se produjo un error en la descripción del monto total de becas aprobadas con la Universidad Nacional de General San Martín, se rectifica dicho punto, colocando como el correcto PESOS TRESCIENTOS TRES MIL.

CUADRAGÉSIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la situación financiera y de gestión del Fondo al 13 de mayo de 2021, cuyo detalle obra como anexo al presente. IF-2021-50262233-APN-DFPCYRL#JGM.

Monto total recaudado ; ; \$ 1.068.672.076,68

Monto total pagado al 13/05/2021 p; \$ 418.485.548,79

Saldo ; \$ 650.186.527,89

Sin otro asunto que tratar, siendo las quince, se da por cerrada la reunión, con la firma de los presentes en prueba de conformidad.

Por el Estado Empleador	Por la parte sindical
Mariano Hugo BOIERO	Mariano UNAMUNO
	Rubén MOSQUERA

